



EXTERNALIZACIÓN

GESTIÓN
INTEGRAL

INTERNACIONAL

LICITACIÓN
PÚBLICA

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

“ADAPTACIÓN DE LA CARRETERA LU-231, FRIOL-A BAIUCA, P.Q. 0+000 -18+700 (ENLACE AUTOPISTA A-54) AL PLAN DE BAJA IMD MEJORADA. TRAMO: 0+000-9+400”, DE CLAVE LU/16/075.10.1.

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	11 de marzo de 2021
Licitación	"ADAPTACIÓN DE LA CARRETERA LU-231, FRIOL-A BAIUCA, P.Q. 0+000 -18+700 (ENLACE AUTOPISTA A-54) AL PLAN DE BAJA IMD MEJORADA. TRAMO: 0+000-9+400", DE CLAVE LU/16/075.10.1.
Presupuesto de Licitación	2.153.200,03 EUR
Entidad Contratante	Axencia Galega de Infraestructuras
Fecha de Presentación	05/04/2021
Clasificación	G-4-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto. DEBIDO A LA SITUACIÓN ACTUAL Y DIFICULTAD DE MOVIMIENTOS DEBIDO AL COVID 19. LA VISITA SERÁ REALIZADA POR EL CLIENTE
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1) Memoria descriptiva del proceso de ejecución:

La memoria descriptiva servirá para explicitar las bases en que se fundamenta el programa de trabajo. Se comenzará con una evaluación de la concepción global del proyecto, las técnicas constructivas, procedimientos de ejecución y calidades propuestas, así como de las problemáticas de ejecución mediante un análisis técnico de la ejecución de la obra señalando aquellos aspectos que revistan una especial complejidad en la ejecución o que requieran técnicas especiales en su realización.

Se describirán los procesos de ejecución de las actividades importantes de la obra y reflejará un enfoque y planteamiento correctos y realistas del conjunto de la obra, tanto en su planificación territorial como temporal, todo esto en coherencia con los medios propuestos. En lo que se refiere a las unidades complejas (estructuras, túneles, etc.) la memoria contendrá un análisis completo del proceso de realización.

La memoria deberá contener, como mínimo:

- Análisis del proyecto y de la metodología de ejecución
- Problemáticas de la ejecución
- Fichas de dimensionamiento de los equipos de trabajo participantes.
- La relación de las fuentes de suministro de materiales y validación de las mismas, en su caso.
- El análisis de las necesidades de almacenamientos y de instalaciones auxiliares.
- El estudio de los medios de transporte y de las plantas de producción de materiales
- El análisis de los condicionantes existentes (externos y climatológicos).
- Desvíos provisionales y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas.
- Las zonas previstas para préstamos y escombreras.
- La relación de las unidades o partes de la obra que realizará mediante subcontratación. A los efectos establecidos en el artículo 215.2 de la LCSP, el licitador no está obligado a concretar el nombre o el perfil empresarial del subcontratista o subcontratistas propuestos

Con este apartado se analiza la metodología de los trabajos para comprobar el conocimiento de las actividades a realizar, en coherencia con los medios propuestos, los plazos ofertados y las inversiones realizadas. Esta

memoria analiza el objeto, las problemáticas, los condicionantes existentes, las fuentes de suministro, las soluciones propuestas y el desarrollo de los trabajos que configuren una oferta consistente. Todo esto permite evaluar que las obras se ejecuten con las técnicas y procedimiento necesarios que permite evaluar el nivel de cada licitador para desarrollar y garantizar la calidad de estas, en función de identificación y problemáticas de procedimientos y unidades, su detalle y su coherencia.

Esta propuesta debe desarrollarse en un máximo de 50 páginas, con un tamaño de fuente no inferior a 10, con un entrelíneo sencillo. El formato de las páginas será DIN A4, los planos y gráficos podrán desarrollarse, al objeto de ser fácilmente legibles e interpretables, en un formato mayor a DIN A4. En el número máximo de páginas indicado en cada uno de los apartados se consideran incluidos, además del texto correspondiente, los anexos, planos y/o gráficos, que lo complementen con la excepción de los diferentes compromisos aportados (que irán en un anexo independiente). No se evaluará aquella documentación que exceda del número de páginas máximo indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado.

2) Programa de construcción de las obras:

El licitador debe presentar un programa de construcción que asegure la ejecución de las obras en el plazo propuesto, al tiempo que realice una distribución de anualidades contractuales respetuosas con las establecidas en el cuadro de características del pliego, excepto en aquellos supuestos en que de manera justificada pueda variarse dicha distribución sin vulnerar la normativa presupuestaria en materia de contratación.

El programa deberá ser redactado de acuerdo con las siguientes instrucciones:

El licitador realizará una planificación de la obra, teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo ofertado. En concreto el licitador facilitará la información siguiente:

- ♣ Diagrama de Gantt con desarrollo de las unidades de obra y con indicación de las actividades que condicionan dicha obra al derivarse de actividades críticas.
- ♣ Diagrama espacios – tiempo en obras de tipo lineal.
- ♣ Las inversiones mensuales previstas.

Esta documentación podrá ser completada con toda la información gráfica que el licitador considere oportuna. Con esta documentación podrá evaluarse que el cronograma de las obras resulta coherente con la memoria de las actividades a desarrollar, los medios dedicados a cada una de ellas, los plazos parciales, las inversiones así como la definición del camino crítico que, en conjunto, permita explicar el plazo de ejecución total ofertado. Toda esta información permite establecer el nivel de concreción de cada licitador para garantizar la ejecución de las obras en los plazos establecidos, de forma que estos sean realistas y adecuados a los medios que dispone para la ejecución del contrato, a través de su nivel de identificación de actividades, detalle y coherencia.

La oferta económica del licitador no podrá deducirse en ningún caso del programa de trabajos, de tal manera que se garantice que la misma no se conocerá hasta la apertura del archivo electrónico o sobre C. De esta manera se respeta lo indicado en el artículo 139.2 de la LCSP en lo que se refiere al secreto de las proposiciones. Este apartado se desarrollará en un máximo de 20 páginas con un tamaño de fuente no inferior a 10 y con un entrelíneo sencillo. El formato de las páginas será DIN A4, los planos y gráficos podrán desarrollarse, al objeto de ser fácilmente legibles e interpretables, en un formato mayor a DIN A4. En el número máximo de páginas indicado en cada uno de los apartados se consideran incluidos, además del texto correspondiente, los anexos, planos y/o gráficos, que lo complementen con la excepción de los diferentes compromisos aportados (que irán en un anexo independiente). No se evaluará aquella documentación que exceda del número de páginas máximo indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado

3) Plan de control de calidad de la obra:

El contratista definirá las medidas que propone para controlar y garantizar, por su parte, la calidad de los trabajos. Este autocontrol que oferta la empresa, a su cargo, es independiente del importe (ata el 1% del presupuesto de la obra, según la cláusula 38 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado aprobado por el Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre), destinado a verificar los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que en cada caso resulten pertinentes y que tendrán la consideración de pruebas de contraste y producto final que la Dirección de Obra realizará cuando considere oportuno y que no es objeto de puntuación.

En este apartado se deberá aportar un plan de control de calidad específico para la obra que incluirá, como mínimo, lo siguiente:

- ♣ Aspectos concretos de las unidades de obra a controlar durante la ejecución de los trabajos y norma técnico aplicable.
- ♣ Criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo.

El plan de control de calidad ofertado deberá concretar todos los aspectos cuantitativos y cualitativos y la empresa deberá mantenerlo durante la ejecución de las obras (sin perjuicio de las variaciones que resulten

necesarias de conformidad con lo indicado por el director de la obra durante la ejecución del contrato). Asimismo se incluirá una valoración económica del mismo, que puede presentarse como un porcentaje sobre el presupuesto de ejecución material de la licitación o en unidades monetarias pero sin que la oferta económica del licitador pueda deducirse en ningún caso, de tal manera que se garantice que la misma no se conocerá hasta la apertura de la proposición económica, respetándose lo indicado en el artículo 139.2 del LCSP en lo que se refiere al secreto de las proposiciones.

El Plan de control de calidad que la empresa oferta permitirá comprobar su idoneidad y garantizar el resultado satisfactorio de las obras realizadas. De este modo se estudia los aspectos concretos a controlar y los criterios de muestreo sean adecuados y proporcionales al tipo de obra a ejecutar. El control de calidad permite evaluar el nivel de ejecución de las unidades de obra según los parámetros estadísticos definidos en las normas técnicas y el nivel de muestreo que oferte el contratista y, por lo tanto un mayor nivel de garantía de la obra a construir, en función del plan que presente cada contratista, su detalle, coherencia y criterios utilizados. Esta propuesta debe desarrollarse en un máximo de 20 páginas, con un tamaño de fuente no inferior a 10, con un entrelineado sencillo. El formato de las páginas será DIN A4, los planos y gráficos podrán desarrollarse, al objeto de ser fácilmente legibles e interpretables, en un formato mayor a DIN A4. En el número máximo de páginas indicado en cada uno de los apartados se consideran incluidos, además del texto correspondiente, los anexos, planos y/o gráficos, que lo complementen con la excepción de los diferentes compromisos aportados (que irán en un anexo independiente). No se evaluará aquella documentación que exceda del número de páginas máximo indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado.

4) Memoria de prevención de riesgos laborales:

El contratista aportará en este apartado una relación de medidas que se dispondrán a lo largo de la ejecución de la obra en relación con la prevención de riesgos laborales, tanto en lo relativo a las medidas de protección pasiva y activa, así como actividades que se desarrollarán a lo largo de la obra para minimizar los riesgos laborales.

Específicamente en esta memoria se indicará:

- ♣ La implantación de sistemas de participación de los trabajadores (personal del contratista y subcontratistas) en la prevención de riesgos laborales en la obra.
- ♣ Los canales de información y formación de los trabajadores (personal del contratista y subcontratistas) de la obra.
- ♣ La adaptación del estudio de seguridad y salud del proyecto al proceso constructivo ofertado por el licitador, proponiendo las mejoras que se consideren convenientes; análisis de las posibles situaciones de emergencia: medidas a adoptar.
- ♣ La organización del seguimiento de la obra: organización de la prevención y seguridad en la obra, coordinación con subcontratistas y trabajadores autónomos.

Dicha memoria especificará como se incluye la perspectiva de género en los elementos que integran el plan de prevención de riesgos laborales. Este apartado se desarrollará en un máximo de 20 páginas, con un tamaño de fuente no inferior a 10, con un entrelineado sencillo. El formato de las páginas será DIN A4, los planos y gráficos podrán desarrollarse, al objeto de ser fácilmente legibles e interpretables, en un formato mayor a DIN A4. En el número máximo de páginas indicado, se consideran incluidos además del texto correspondiente, los anexos, planos y/o gráficos, que lo complementen con la excepción de los diferentes compromisos aportados (que irán en un anexo independiente). No se evaluará aquella documentación que exceda del número de páginas máximo indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado.

5) Programa de actuaciones medioambientales:

Se presentarán:

Esquema del Plan de Gestión Medioambiental, que deberá redactar el licitador y que deberá contener: Memoria que recoja un análisis del proyecto desde el punto de vista ambiental, destacando los puntos que exigen una atención especial según el criterio del licitador. Se valorarán:

- La identificación de las unidades de obra y/o de los procesos constructivos que puedan generar impactos, de acuerdo con el Programa de Vigilancia Ambiental y la preceptiva DIA en los supuestos de obras que deban disponer de la preceptiva declaración, así como las medidas adoptadas para su eliminación, disminución o corrección y la disponibilidad de instrucciones de trabajo (indicando únicamente su título y contenido esencial).
- La organización física de la obra (trazado de caminos y acceso, asentamiento de andares, parques de maquinaria).
- empleo de materiales, con certificados de explotación sostenibles, reciclados o reciclables.
- La localización de escombreras.
- La gestión de residuos.
- La identificación de requisitos legales ambientales que sean de aplicación para la ejecución de la obra desde el punto de vista europeo, estatal y autonómico.

En caso de que se admitan variantes, cada licitador podrá presentar además una solución variante que se determinará en el cuadro de características y en los elementos y condiciones que se señalen. La información aportada por cada licitador permitirá evaluar las técnicas y procedimientos de cada empresa que redunden en una ejecución de obras que respete las condiciones ambientales del entorno garantizando un resultado final más compatible con el medio ambiente, identificando las unidades de obra y procesos constructivos a ejecutar y las medidas a desarrollar para minimizar o eliminar los impactos, en función del nivel de definición e identificación de procedimientos, su detalle y su coherencia. Este apartado se desarrollará en un máximo de 20 páginas, con un tamaño de fuente no inferior a 10 con un entrelíneo sencillo. El formato de las páginas será DIN A4, los planos y gráficos podrán desarrollarse, al objeto de ser fácilmente legibles e interpretables, en un formato mayor a DIN A4. En el número máximo de páginas indicado, se consideran incluidos además del texto correspondiente, los anexos, planos y/o gráficos, que lo complementen con la excepción de los diferentes compromisos aportados (que irán en un anexo independiente). No se evaluará aquella documentación que exceda del número de páginas máximo indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado.

6) Medidas para el impulso demográfico

El licitador presentará una memoria donde se recojan todas las medidas en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral así como en materia de corresponsabilidad que serán aplicables para el personal que intervenga en la ejecución del contrato.

Dicha memoria recogerá las medidas específicas para el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato que se articularán en torno a los siguientes ejes:

- Medidas de flexibilidad espacial
- Medidas de flexibilidad temporal
- Mejoras de los permisos legalmente establecidos
- Beneficios sociales para la atención de las responsabilidades familiares

Se valorarán todas esas medidas que se apliquen vinculadas al objeto del contrato y no respondan a una obligación legal por la normativa sectorial que corresponda. Asimismo, cuando las medidas estén incluidas dentro de un plan de igualdad, un plan de conciliación, en un convenio colectivo de aplicación, en acuerdos o pactos con el personal o cualquier otro instrumento jurídico equivalente, se deberán recoger en este apartado todas aquellas medidas que sean de aplicación, así como otras distintas que se considere oportuno implementar por su vinculación al contrato, para el personal que interviene en la ejecución del mismo. Este apartado se desarrollará en un máximo de 8 páginas, con un tamaño de fuente no inferior a 10 con un interlineado sencillo. El formato de las páginas será DIN A4, los planos y gráficos se podrán desarrollar, al objeto de ser fácilmente legibles e interpretables, en un formato mayor a DIN A4. En el número máximo de páginas indicado, se considerarán incluidos además del texto correspondiente, los anexos, planos y/o gráficos, que lo complementen con la excepción de los diferentes compromisos aportados (que irán en un anexo independiente). No se evaluará aquella documentación que exceda del número de páginas máximo indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.950 €
Bonificación por Éxito	2.950 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
-50% a la aceptación del presupuesto.

- 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTEs (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

11 de marzo de 2021



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE